

Bien objeto de subasta

Entidad número 16. Vivienda de la puerta segunda, del piso tercero, que es la cuarta planta, sobre la baja, de la casa de esta ciudad, señalada con el número 230, de la Gran Vía, de Les Corts Catalanes. Ocupa una superficie de 89 metros 70 decímetros cuadrados, más 2 metros 20 decímetros cuadrados de galería y 9 metros cuadrados de terraza posterior. Inscrita al Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.833, libro 27, sección segunda B, folio 46, finca número 1.443, inscripción quinta. Valorada en primera subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona 31 de julio de 1998.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—50.872.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 794/1997-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Antonio Rodríguez Jato, doña Alicia Vázquez Ochogavía y don Sergio Cidre Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 9. Piso primero, puerta tercera, de la calle Estudiantes, 6 y 8, de Barcelona, destinado a vivienda; consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y una pequeña terraza. Ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados, más la superficie de la terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.969, libro primero de la sección segunda, folio 217, finca número 292-N, inscripción primera. Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—50.873.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Negren, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ángel Montero Brusel, dirigido contra don José Pla Navarro y doña María Dolores Verdú Llonga, en reclamación de la suma de 3.950.020 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y; de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 9 de noviembre de 1998; para la segunda el día 7 de diciembre de 1998, y para la tercera el día 11 de enero de 1999, todas a las diez horas; y, que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado

junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Fincas objeto del remate

Lote 1, finca registral 73.349, número 7, del Registro de la Propiedad 22 de Barcelona; tasada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2, finca registral 13.021, inscrita en el Registro de la Propiedad 22; tasada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3, finca registral 81.132, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona; tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—50.906.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 213/1993-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 725.258 pesetas de principal, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don David, don Moisés, don Agustín y don Manuel Casillas Julián, como herederos de doña Valeriana Julián Nadal, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores que al final se describe; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 12 de enero de 1999, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2; para, en su caso, la segunda el día 9 de febrero de 1999, a las diez y quince horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1999, a las diez y quince horas, en el mismo lugar, caso de suspenderse por fuerza mayor se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones: